

POLÍTICA ENERGÉTICA

La Alta Dirección de **PAVASAL**, consciente de la importancia de la eficiencia energética pretende implantarla en las actividades relacionadas con la fabricación de aglomerado en las instalaciones de Cheste, planteando en dichas actividades una reducción del consumo y un desacople entre crecimiento económico y demanda energética.

Para ello, la Alta Dirección de **PAVASAL**, define esta política energética que, estando a disposición de toda la organización y de las partes interesadas, será revisada cada cinco años, e incluso, si es necesario, se actualizará en función de nuevas necesidades.

Con la finalidad de ser una organización proactiva, **PAVASAL** sigue apostando por la implantación de un Sistema de Gestión Energética, en base a la Norma Internacional UNE-EN ISO 50001 para las actividades de fabricación de aglomerado, adquiriendo los siguientes compromisos:

- Dotar de la información disponible y de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos energéticos y las metas energéticas, que son establecidos y revisados en el marco de esta misma política.
- El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables relacionados con la eficiencia energética, el uso de la energía y el consumo de esta, así como el apoyo de actividades de diseño que consideren la mejora del desempeño energético.
- La mejora continua del desempeño energético y del sistema de gestión implantado.
- Favorecer la compra de productos y servicios eficientes en energía con el fin de mejorar el rendimiento energético.
- Fomentar el uso eficiente de la energía y el ahorro energético mediante el empleo de técnicas y tecnología de ahorro en la fabricación de aglomerado.
- Fomentar el empleo en la medida de lo posible de tecnologías renovables de producción de energía.
- En general, cuidar, mediante las acciones anteriormente mencionadas, la mejora de la gestión energética.

La Dirección establecerá, dentro de la Política Energética de **PAVASAL**, los planes y recursos necesarios para alcanzar los objetivos establecidos en el marco de esta Política.

Es responsabilidad de **PAVASAL**, el obligado cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión, y fundamentalmente de las personas encargadas de la realización de las actividades comprendidas dentro del citado Sistema.

Valencia, 21 de diciembre de 2020